



Referencia:	2024/00005122Q
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA

Asunto: Sección de contratación Expediente 2024/5122Q. Contrato de servicios consistente en la prestación del servicio de transportes para diversas Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena. **Aprobación de expediente**, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación.

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación referido, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

- la propuesta de contratación suscrita por la Jefe Sección Técnica, MAS D^a. María Belén Muñoz López, la Técnico Administración General AASS, D^a María José Lovera Hernández, Jefa de Servicio de Educación, D^a. María Dolores Gómez Beltrán, Jefe de Negociado de Festejos, Rosa María Peso Ostos, Director II del Centro de Formación D^a María Victoria Ortiz Jodar, de



y la Concejala Delegada de Bienestar Social y Familias, Integración Social, Sanidad, Cementerio, Desarrollo Local, Fondos Europeos y Supranacionales, Oficina de Proyectos Europeos y Proyectos Estratégicos, Agenda urbana, Protección Animal, Cooperación Internacional destinada a coordinar y centralizar los contratos internacionales en materia de Intercambios culturales , Ayuda Humanitaria, Convenios y Actividades en los que trabaje o se pida la colaboración del Ayuntamiento, D^a Áurea Peralta González, con fecha 1 de abril de 2024,

- el PPT de fecha 5 de abril de 2024,
- el informe de la Sección de Contratación de 8 de abril de 2024,
- y de la Vicesecretaría de 8 de abril de 2023

Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/526 y con fecha 12/04/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007996 de fecha 22/12/2023,

RESUELVO:

Primero. – Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.

Segundo. – Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. – La aprobación del gasto plurianual que el expediente comporta en los siguientes términos:

<i>Lote 1.-</i>		
<i>Año</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2024	311/22601	19.740,98 €
2025	311/22601	21.183,22 €
2026	311/22601	1.442,23 €

<i>Lote 2.-</i>		
<i>Año</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364103466052052 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



2024	2311/22601	75.327,49 €
2025	2311/22601	97.610,00 €
2026	2311/22601	22.282,50 €

Lote 3.-		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	3230/22609	15.448,06 €
2025	3230/22609	20.597,41 €
2026	3230/22609	5.149,35 €

Lote 4.-		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2025	338/22601	1.637,85€
2026	338/22601	1.637,84€

Lote 5.-		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	3340/22601	1.240,25 €
2025	3340/22601	1.481,45€
2026	3340/22601	241,19 €

Cuarto. - La designación, como responsables del contrato los siguientes:

- Lote 1: M^a Belén Muñoz López. Técnico Administración General AASS.
- Lote 2: María José Lovera Hernández. Técnico Administración General AASS.
- Lote 3: M^a Dolores Gómez Beltrán. Jefa de Servicio de Educación.
- Lote 4: Rosa M^a Peso Ostos. Jefe de Negociado de Festejos.
- Lote 5: Francisco Moreno Moreno. Director II Centro de Formación.

Quinto. - Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Contra la aprobación de los Pliegos de Cláusulas, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponerse, potestativamente, **recurso especial en materia de contratación**, con carácter previo, en su caso, al recurso contencioso-administrativo.



Dicho recurso especial se interpondrá, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 50 y siguientes de la citada Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación , siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados puedan acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación, el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le haya entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante.

El recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse bien en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena, o en el Registro del mencionado Tribunal Administrativo con sede en Sevilla.

Los escritos de interposición del recurso presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

De acudir directamente al recurso contencioso administrativo, éste se interpondrá en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, conforme a la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

-